

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13058** Orden EHA/2141/2011, de 20 de julio, por la que se nombra vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Santiago Pérez Beltrán.

El artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, configura la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, estableciendo, entre otras cuestiones, su composición y forma de designación de los vocales.

Conforme al apartado 6 del artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la designación del vocal en representación de los consumidores corresponde al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministro de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En su virtud, dispongo el nombramiento como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, de don Santiago Pérez Beltrán en representación de los consumidores.

Madrid, 20 de julio de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.